



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 131/2016

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 203-A-VR-ACD-UTMACH-UTMACH, de marzo 23 de 2016, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que, en consideración al oficio N° UTMACH-CIA-2016-041, del 16 de marzo del 2016, suscrito por la Ing. Nubia Lisbeth Matute Castro, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, referida a la viabilidad para aperturar matrícula en el quinto y séptimo semestre de la Carrera de Ingeniería de Alimentos, se nos ha informado que únicamente 5 estudiantes se encuentran en aptitud legal para acceder a las asignaturas ubicadas en el 5to semestre y 4 alumnos para el 7mo. Semestre. Que es importante considerar que el reducido número de estudiantes en el quinto y séptimo semestres de la Carrera de Ingeniería en Alimentos conlleva a una subutilización de recursos humanos (docentes) y físicos (aulas y laboratorios), situación que en las actuales circunstancias económicas en las que se ve avocada la UTMACH, produciría una inversión que puede ser utilizado en otras necesidades prioritarias para el funcionamiento óptimo de nuestra IES. Que por lo expuesto, solicita que el Consejo Universitario adopte una resolución para aperturar o no en este semestre (mayo-septiembre 2016) los referidos cursos, en razón del reducido número de estudiantes que tiene.

Que, Una vez que fuera analizada la situación presentada, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devolver la comunicación descrita en el considerando, a fin de que sea el Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Químicas, quien analice la situación presentada y resuelva.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 24 de 2016

Machala, marzo 24 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL